



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2022.

Alcalde Pte.

D. Jaime García San Martín.

Concejales

D. Leonardo de Guzmán Arroyo

D^a Noelia Martín Sánchez

D. Oscar Hernán Crespo

D. Fernando Tárraga Enamorado

D^a Loreto Yague López.

D^a Andrea Esteban Gonzalez.

Secretaria.

D^a Isabel E. Ortega de Pedro.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra (Madrid), bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pte, D. Jaime García San Martín, asistidos de la Secretaria que suscribe, se reúnen los Señores concejales expresados al margen, con el fin de examinar el orden del día propuesto.

Se abre la sesión por el Alcalde Pte, siendo las diecinueve horas treinta minutos.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pregunta el Alcalde, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de la sesión ordinaria de 5 de Mayo de 2022, que se ha distribuido con la convocatoria.

El concejal D. Fernando Tárraga, formula la siguiente observación. En el punto 4 del orden del día “Proyecto de zona deportiva de la Peñuela y Oferta de compra del terreno adyacente”, no se hace alusión y no se refleja en el Acta, la disconformidad de su grupo “Somos Cabanillas” a la compra, porque no había ni proyecto, ni memoria económica.

Una vez reflejada dicha observación, el borrador es aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor.

2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CON ERJESA OBRAS, S.L. PARA LA URBANIZACIÓN TRAVESÍA DE LAS ERAS.

En relación con el contrato suscrito con ERJESA OBRAS, S.L. para la Urbanización de la Travesía de las Eras, debido a la coyuntura actual de la Economía, con una fuerte e imprevisible subida de precios, el contratista ha comunicado que es necesario actualizar el precio de las partidas de asfaltado, porque si no la obra no se podría finalizar.



Concretamente, solicita se incremente el contrato en la cantidad de 6.465,12 € más gastos generales (13%) más Iva (21%), renunciando al beneficio industrial sobre dicha cantidad, con lo cual, el precio total del contrato pasaría a ser de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (106.278,76 €) Iva incluido.

Continúa el Alcalde diciendo que, con el objetivo de evitar la paralización de la obra, con el consiguiente impacto para los vecinos de la calle, se han tenido varias negociaciones con el contratista y que nos hemos informado sobre la posibilidad de la modificación del contrato y a tal fin, la Secretaria Interventora ha emitido un informe en el que informa favorablemente dicha posibilidad. Tanto la solicitud de ERJESA OBRAS S.L. como el informe de la Secretaria se han distribuido junto con la convocatoria del Pleno.

El Concejal D. Fernando Tárraga comenta que no está de acuerdo con que el contratista aplique el 13% de gastos generales sobre la cantidad a incrementar, a lo que el Alcalde le responde que es un porcentaje que se aplica siempre en los contratos y que este punto se ha tenido en cuenta en las negociaciones con el contratista.

Después de un amplio debate, el asunto se somete a votación, indicando el Alcalde Pte, que es necesario desbloquear la situación por beneficio de todos. Así pues, la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, cuatro votos a favor y tres en contra, acuerda modificar el contrato.

Votan en contra los concejales del Grupo “Somos Cabanillas”.

3. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE.

Tramitado el correspondiente expediente de la Modificación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, después de un exhaustivo Informe de la Presidencia en el que se valoró la aportación de la Comisión creada al efecto en los más de cinco años en los que se lleva trabajando, destacando el ambiente positivo en el que se ha llevado en todas las reuniones mantenidas haciendo hincapié en lo positivo que puede ser este proyecto para el futuro de la Sierra Norte.

La Corporación, visto lo anteriormente expuesto, en votación ordinaria y por mayoría absoluta 4 votos a favor, y tres abstenciones, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, tal y como están redactados.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte de Madrid, para que continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Se abstienen los tres concejales del Grupo “Somos Cabanillas”, ya que no ven claro el beneficio que esto puede tener para Cabanillas.

4. APROBACIÓN PROYECTO DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO “CABANILLAS DE LA SIERRA EN LA HISTORIA Y SUS TRADICIONES”.



El Alcalde Pte pone en conocimiento de los Concejales la propuesta de elaboración y publicación de un libro sobre la Historia de Cabanillas de la Sierra y sus tradiciones.

Se ha distribuido con la convocatoria del Pleno la propuesta de los Historiadores Miguel y Antonio Marchamalo, que cobrarían 6500 € por su trabajo y el presupuesto de la editorial AACHE EDICIONES, en el que para la publicación de 300 ejemplares, el precio sería de 2.165 euros y para 500 ejemplares, 2.915 euros.

El proyecto que parece interesante, además de la promoción que supondrá para nuestro Municipio.

El concejal D. Fernando Tárraga toma la palabra y pregunta, que qué haríamos con el libro. Y el Alcalde le responde que, en principio, daríamos y ejemplar por familia. Que en la documentación entregada nos indican que los Derechos de Autor de la primera edición y sucesivas, excepto reprografía, se ceden a favor del Ayuntamiento. Sin embargo el Concejal D. Fernando Tárraga solicita que se aclaren más todos los términos del contrato con los historiadores.

La Corporación, acuerda dejar sobre la mesa ése punto, a la espera de dichas aclaraciones.

5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA HACER FRENTE A SOBRECOSTE DE LA OBRA TRAVESÍA DE LAS ERAS Y PROYECTO PUBLICACIÓN DEL LIBRO CABANILLAS DE LA SIERRA EN LA HISTORIA Y SUS TRADICIONES.

Se da lectura al Expediente número 3, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, cuatro votos a favor y tres en contra, acuerda aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

Gastos:

Progr	Económica	Descripción	Importe
933	61908	Obras Travesía de las Eras.	20.000,00 Euros

Total de gastos: 20.000,00 Euros.

Ingresos

870000	Remanente de Tesorería	20.000,00 Euros.
--------	------------------------	------------------

El Alcalde aclara que la cantidad que se incrementa para la obra de la Travesía de las Eras incluye el incremento aprobado para el asfaltado en el punto 2º y además otras modificaciones que se han acordado con el contratista durante la ejecución de la obra.

Debiéndose dar al Expediente la tramitación a que alude el artículo 177,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990,



AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DE LA SIERRA

de 20 de abril, considerándose este acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Votan el contra los Concejales del Grupo "Somos Cabanillas".

En el expediente inicial de modificación de créditos se incluyó el importe del Proyecto Publicación del Libro de Cabanillas de la Sierra en la Historia y sus Traiciones, pero al haberse quedado el asunto sobre la mesa para su discusión y debate en otro pleno, dicha cantidad sale fuera del expediente. No consta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde Pte, mandó levantar la sesión, siendo las veinte horas dieciocho minutos, levantando la presente acta, de lo que yo Secretaria, doy fé.